



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AUTO NO. 3 2 9 1

"POR EL CUAL SE INICIA UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL"
EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, Decreto 1608 de 1978, con las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y en especial las facultades otorgadas en el Decreto Distrital 109 del 2009 y la Resolución No.3691 del 2009, y

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES:

Que mediante el radicado No.ER8893 del 26 de febrero del 2009, la señora Yaneth Muñoz – Saba, como Curadora de la Colección de Mamíferos y Profesora Asociada del Instituto de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Colombia, solicitó permiso para la exposición temporal denominada "Cavernas", que se realizará en el Claustro San Agustín, ubicado en la carrera 8 No.7 – 21, en la ciudad de Bogotá.

Que igualmente, con comunicación radicado ER10201 del 5 de marzo del 2009, el asesor de la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, informó sobre la misma solicitud de movilización de especímenes de la fauna silvestre, la cual debe ser tramitada por esta Secretaría por ser la autoridad ambiental competente.

Que a través de oficio radicado EE12239 del 10 de marzo del 2009, el Jefe de la Oficina de Control de Flora y Fauna de esta Secretaría, requirió a la señora Yaneth Muñoz Saba, la entrega de información y documentación de carácter técnico, con el fin de darle el respectivo trámite a la solicitud presentada, la cual fue respondida mediante comunicación radicado ER18062 del 22 de abril del 2009.

Que con comunicación de fecha 28 de mayo del 2009, esta Secretaría solicitó al señor Mario Murcia como profesor asociado del Instituto de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional, que se debía demostrar la capacidad legal de la doctora Yaneth Muñoz Saba para tramitar solicitudes de permisos ante las autoridades administrativas, o debía remitir comunicación a través de la cual el representante legal o el facultado parara tales fines, coadyubara la petición de la doctora Yaneth, debiendo allegar el certificado de existencia y Representación de la persona jurídica o documento idóneo que lo acredite o autorice como tal.

Que con comunicaciones radicados 31928 del 8 de julio del 2009, la mencionada institución remitió información requerida por esta Secretaría.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

2

AUTO NO. Nº 3 2 9 1

"POR EL CUAL SE INICIA UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL"

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución DAMA 2173 de 2003, la exhibición de especímenes de fauna silvestre no requiere el pago por servicio de evaluación.

Que el solicitante allegó la siguiente documentación:

Comunicación radicado ER8893 del 26 de febrero del 2009, donde realizó la solicitud del permiso de exhibición; Constancia de la Secretaría General de la Universidad Nacional donde señala que el rector es el representante legal y el responsable de su dirección académica y administrativa, y que de acuerdo con la Resolución 070 del 18 de abril del 2006 y el Acta de posesión 001 del 2 de mayo del 2006, es el doctor MOISES WASSERMAN LERNER; Acta de posesión 001 del 2 de mayo del 2006; copia cédula de ciudadanía número 17.157.126 de Bogotá a nombre del citado señor; Certificación expedida pro el Subdirector de Vigilancia Administrativa del Viceministerio de Educación Superior; comunicación radicado ER12289 del 10 de marzo del 2009; comunicación radicado ER18062 del 22 de abril del 2009; comunicación radicado ER31928 del 8 de julio del 2009, a través de la cual la señora Beatriz Sanchez Herrera como rectora encargada de la universidad nacional, coadyuva la petición del permiso de exhibición, y anexa: Resolución número 879 del 19 de junio del 2009, a través de la cual se encarga a la profesora Clara Beatriz Sánchez Herrera la funciones de rector de la citada universidad, y copia de la Resolución No.1210 del 28 de junio de 1993, a través del cual se reestructura el régimen orgánico especial de la Universidad Nacional, donde en su artículo 13 se establece que el rector de la universidad es su representante legal.

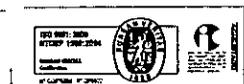
Que de acuerdo con lo anterior, el solicitante aportó la documentación necesaria para el trámite administrativo ambiental.

Que la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de esta Secretaría, emitió el Concepto Técnico No.9035 del 8 de mayo del 2009.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, la entidad competente, al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio, dictará un auto de trámite.

Que el Decreto 1608 de 1978, consagra en el numeral 2º del artículo tercero, el aprovechamiento de fauna silvestre y de sus productos, el cual puede ser desarrollado por particulares o por la autoridad ambiental que administre el recurso, entendiéndose por "aprovechamiento", las actividades como el procesamiento o transformación, movilización, y





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AUTO NO. Nº 3 2 9 1

"POR EL CUAL SE INICIA UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Fijar por parte de la Oficina de Notificaciones la presente resolución en lugar público de la entidad, y publicarla en el boletín ambiental. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar el contenido del presente acto administrativo al representante legal o quien haga sus veces, de la Universidad Nacional de Colombia, en la carrera 45 No.26 - 85, Edificio Uriel Gutiérrez, piso 5, oficina 571 de esta ciudad.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **15** JUL 2008

EDGAR FERNANDO ERAZO CAMACHO

Director de Control Ambiental

Proyectó. Arcadio Ladino *AL*
Revisó y aprobó: Edgar Alberto Rojas *ER*
Exp. SDA 04 09 1207, Ins Ciencias Nat

